Docusign Envelope ID: 994876A3-DCC4-44B2-8AB0-BE539302C367

2025

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE LOS DATOS RGPD / LOPDGDD/ LSSICE Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (EXTERNALIZACIÓN), PARA EL CONSORCI ZF INTERNACIONAL, SAU

EXP. – 03-2025

Docusign Envelope ID: 994876A3-DCC4-44B2-8AB0-BE539302C367

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE LOS DATOS RGPD / LOPDGDD/ LSSICE Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (EXTERNALIZACIÓN), PARA EL CONSORCI ZF INTERNACIONAL, SAU

A DISPOSICIONES GENERALES

1. **Principios a los que se somete la contratación:**

a) La adjudicación está sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

b) La adjudicación está sometida, según lo dispuesto en el libro tercero, Titulo II sobre "*Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores" de la* Ley 9/2017*, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), a sus* INSTRUCCIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN que se encuentran disponibles en el perfil del contratante https://czfi.es/?page_id=17

2. **Necesidad de los servicios a contratar**:

La necesidad y justificación de la contratación viene determinada por la falta de personal y medios propios para realizar la prestación del servicio objeto de contratación.

3. **Naturaleza Jurídica:**

Consorci ZF Internacional, SAU (en adelante, "CZFI") tiene la naturaleza de ente del sector público sin la consideración de poder adjudicador, consecuentemente le es de aplicación lo establecido en el Libro tercero, Titulo II sobre "Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores".

4. **Lotes**

División en lotes: No

Docusign Envelope ID: 994876A3-DCC4-44B2-8AB0-BE539302C367

Justificación de la no división en lotes: La naturaleza del objeto del contrato no permite su división en lotes, puesto que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico.

5. **Revisión de precios.**

No se contempla la revisión de precios durante la vigencia del contrato ni durante las posibles prólogas.

B	OBJETO DEL CONTRATO

1. OBJETO:

El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de consultoría estratégica para el aseguramiento de la gestión del tratamiento de datos de carácter personal (RGPD/ LOPDGDD/LSSICE), garantizando todos los procedimientos necesarios para garantizar la correcta gestión en CZFI. Con el objetivo último de garantizar que los procedimientos internos aseguran la gestión de los tratamientos (actuales y futuros), así como la correcta adecuación y ejecución de las acciones necesarias para garantizar los derechos sobre los datos gestionados.

Es también objeto:

- El servicio íntegro de las funciones de delegado de Protección de Datos (DPD).
- La realización de auditorías con carácter bianual de cumplimiento normativo en materia de protección de datos personales a CZFI, para evaluar el nivel de adaptación e implantación al RGPD, LOPDGDD y LSSICE y las medidas que continúen siendo de aplicación, así como demás normativa relacionada.

Todo ello, de conformidad con las presentes condiciones de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la oferta del adjudicatario.

La prestación objeto de contratación se realizará de acuerdo con la oferta presentada por el adjudicatario que deberá comprender los trabajos necesarios para su correcta ejecución y respetar las condiciones mínimas establecidas en las presentes condiciones y Pliego de prescripciones técnicas.

Docusign Envelope ID: 994876A3-DCC4-44B2-8AB0-BE539302C367

Adscripción de medios personales, materiales y organizativos

La empresa adjudicataria quedará obligada a aportar, para la realización de los servicios, el equipo humano, los medios técnicos y organizativos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato.

N.º perfiles	Perfil
1	Consultor especialista RGPD
1	Consultor especialista RGPD (suplente)
1	Consultor especialista DPD
1	Consultor especialista DPD (suplente)
1	Ingeniero informático
5	TOTAL

Titulación y experiencia requerida para los perfiles:

Medios profesionales exigidos
Consultor especialista RGPD
Requisitos profesionales: ○ Formación especializada en privacidad y protección de datos y en Esquema Nacional de Seguridad ○ Más de 7 años de experiencia acreditada participando en proyectos de protección de datos
Consultor especialista RGPD (suplente)
Requisitos profesionales: ○ Formación especializada en privacidad y protección de datos y en Esquema Nacional de Seguridad ○ Más de 7 años de experiencia acreditada participando en proyectos de protección de datos
Consultor especialista DPD

Docusign Envelope ID: 994876A3-DCC4-44B2-8AB0-BE539302C367

Requisitos profesionales: ○ Licenciado en derecho ○ Certificado Delegado de Protección de Datos (DPD/DPO) por AEPD-ENAC, de acuerdo con el esquema de certificación de la AEPD ○ Más de 7 años de experiencia acreditada participando en proyectos de protección de datos
Consultor especialista DPD (suplente)
Requisitos profesionales: ○ Licenciado en derecho ○ Certificado Delegado de Protección de Datos (DPD/DPO) por AEPD-ENAC, de acuerdo con el esquema de certificación de la AEPD ○ Más de 7 años de experiencia acreditada participando en proyectos de protección de datos
Ingeniero informático
○ Licenciado en ingeniería informática ○ Experiencia en auditorías en Esquema Nacional de Seguridad. ○ Más de 2 años de experiencia acreditada participando en proyectos de protección de datos

La empresa que presente su oferta deberá contar durante la vigencia del contrato con los materiales, equipo técnico y profesionales que puedan desarrollar las tareas explícitas en la descripción de los trabajos. El adjudicatario propondrá el equipo (o equipos) de conformidad con los requisitos establecidos en las presentes bases, entregando un organigrama con la estructura propuesta y justificando las tareas de cada miembro de este (adjuntando CV de cada uno de ellos), así como la idoneidad y adecuación de cada persona seleccionada para el desempeño de las tareas encomendadas. Deberá, de acuerdo con su categoría profesional y laboral, estar capacitado como mínimo para el desarrollo de los trabajos indicados en este pliego.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditarlo con la aportación de:

− Currículums vitae debidamente firmados por cada titular, donde conste la formación y la experiencia profesional requerida.
− Original o copia debidamente autenticada de los títulos académicos y de los certificados de profesionalidad (según Repertorio Nacional).

2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Docusign Envelope ID: 994876A3-DCC4-44B2-8AB0-BE539302C367

Edificio Sede Consorcio de la Zona Franca, Av. Parc Logístic, 2, 10, 08040 Barcelona

El CZFI se reserva el derecho de alterar la ubicación previa comunicación al adjudicatario.

C CAPACIDAD DEL CONTRATISTA

Las personas físicas y jurídicas españolas o extranjeras que cumplan las siguientes condiciones están autorizadas a participar en la presente licitación y a firmar, en su caso, el contrato correspondiente:

- Tener personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la LCSP;
- No se encuentre incursa en ninguna de las causas de prohibición de contratación contenidas en el artículo 71 de la LCSP, que pueden ser acreditados por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de la LCSP.
- Acreditar la solvencia económica y técnica requerida.

La documentación que se relaciona a continuación no hay que aportarla inicialmente en el sobre 1 siendo sustituida por la declaración responsable que se acompaña como anexo núm. 1.

1. La solvencia económica y financiera se acreditará de conformidad con los siguientes:

a) Solvencia económica y financiera: Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe mínimo igual o superior 91.631,7€.

b) Solvencia técnica y profesional: de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en el curso de los tres (3) últimos años, en la que se indique la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe mínimo acumulado, sin IVA, de dichos trabajos en el mejor de los tres últimos años será igual o superior a 42.761,46€.

2. La capacidad de obrar de las empresas españolas y la personalidad del empresario y de la representación quedará acreditada mediante la presentación de la siguiente documentación:
   - Escritura de constitución de la sociedad.
   - Estatutos o acta fundacional

Docusign Envelope ID: 994876A3-DCC4-44B2-8AB0-BE539302C367

- Poder del representante legal o documento original que acredite la representación del firmante.
- Certificado de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

D. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto Base de licitación (3 años):

El presupuesto máximo de licitación es de **treinta mil quinientos cuarenta y tres euros con noventa céntimos de euro (30.543,90 €) más IVA**.

Importe de licitación (sin IVA)	Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto base de licitación (Con IVA)
30.543,90 €	21%	6.414,22€	**36.958,12 €**
Presupuesto base de licitación en cifras:	**36.958,12 €**		
Presupuesto base de licitación en letras:	Treinta y seis mil novecientos cincuenta y ocho euros con doce céntimos de euro		

<u>Desglose del presupuesto base de licitación (3 años):</u>

ID	%	CONCEPTO	IMPORTE
		COSTES DIRECTOS (CD)	
1		Consultoría anual de mantenimiento y actualización de la RGPD / LOPDGDD / LSSICE. Auditorias (bianual). Formación y concienciación.	11.400,00 €
2		Servicio Delegado de Protección de Datos (externalización)	14.100,00 €
		TOTAL COSTES DIRECTOS	**25.500,00 €**
		COSTES INDIRECTOS (CI)	
3	13%	**Gastos generales**	3.315,00 €
		TOTAL COSTES INDIRECTOS	**3.315,00 €**
		SUBTOTAL CD + CI	**28.815,00 €**
4	6%	**BENEFICIO INDUSTRIAL**	1.728,90 €

Docusign Envelope ID: 994876A3-DCC4-44B2-8AB0-BE539302C367

		TOTAL PBL sin IVA	**30.543,90 €**
	21%	IVA	6.414,22 €
		TOTAL PBL con IVA	**36.958,12 €**

La totalidad de los costes necesarios para la ejecución del presente contrato se entenderán como incluidos en el valor de la oferta recibida.

El total de estos se derivará de un presupuesto desglosado, que incluirá el coste de cada una de las diferentes partidas de materiales, medios, personal y gastos que son necesarios para la correcta realización de la totalidad de tareas contratadas.

La descripción de los trabajos contenida en el Pliego de Prescripciones Técnica es una previsión del alcance de éstos, no siendo posible determinar con exactitud los trabajos necesarios hasta el momento de la ejecución del contrato. Por ello, sólo se abonarán los trabajos efectivamente realizados y ejecutados.

Sobre el precio máximo indicado en el presupuesto base de licitación, podrá formularse una oferta económica mejorada, que incluirá cada una de las diferentes partidas de materiales medios, personal, gastos etc., respetando el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- No se aceptan ofertas que excedan dicho presupuesto.
- El presupuesto deberá estar desglosado y organizado.

2. Valor estimado

El valor estimado total del contrato asciende a **sesenta y un mil ochenta y siete euros con ochenta céntimos de euro (61.087,8 €) IVA excluido.**

El valor estimado del contrato es el importe total que puede alcanzar el contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, incluidas las eventuales prórrogas y las modificaciones que, en su caso, se prevean.

3. Abono del servicio:

El pago se realizará por anticipado de forma anual. El abono se realizará a los 30 días a contar desde la fecha de la factura, día 25 de vencimiento mediante transferencia bancaria, tras la presentación de la pertinente factura.

Docusign Envelope ID: 994876A3-DCC4-44B2-8AB0-BE539302C367

E. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

La duración máxima del contrato serán TRES (3) AÑOS contado desde la fecha de formalización del documento contractual.

2. Prórroga:

Se prevén dos (2) prórrogas de un (1) año cada una. Las prórrogas serán acordadas por el CZFI y serán obligatorias para el contratista, siempre que se produzca su preaviso con al menos 15 días de antelación a la finalización del plazo de duración.

3. Plazo de garantía:

No aplica

F DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Formato de presentación de las proposiciones. - Las proposiciones deberán presentarse en formato electrónico.

Los licitadores interesados en participar presentarán sus proposiciones, en la forma y plazo que se indica a continuación, en tres sobres digitales firmados por el licitador o persona que lo represente, señalados con las letras 1, 2 y 3.

Los documentos se presentarán en castellano o catalán.

Estos sobres contendrán: el primero (sobre 1) la documentación administrativa exigida para tomar parte en la licitación, el segundo (sobre 2) la documentación técnica explicativa de la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y la documentación correspondiente a la acreditación de los criterios evaluados mediante aplicación juicios de valor y el tercero (sobre 3) la proposición económica.

En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Cada licitador sólo podrá presentar una oferta.

SOBRE 1: CAPACIDAD DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Docusign Envelope ID: 994876A3-DCC4-44B2-8AB0-BE539302C367

Una declaración responsable debidamente firmada por el representante de la empresa, en los términos que figuran en el anexo 1 de las presentes condiciones, sin perjuicio de CZFI pueda solicitar en cualquier momento a cualquier licitador cuando considere que están dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración y de la documentación acreditativa de lo manifestado en la declaración responsable.

SOBRE 2: PROPUESTA TÉCNICA. documentación valorable mediante criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

En el sobre 2 se incluirá toda la documentación técnica explicativa de la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido en el PPT y la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor y que serán evaluados de conformidad con lo establecido en este pliego.

SOBRE 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA La oferta económica no puede ser superior al presupuesto base de licitación (Importante: Las ofertas que superen el presupuesto de licitación serán automáticamente excluidas).

G LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. **Plazo de presentación de las ofertas**: Un máximo de **diez (10) días naturales**, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes condiciones de contratación en el perfil del contratante. El plazo para presentar las ofertas finalizará el día 31 de marzo de 2025 a las 9:00h.

2. **Forma de entrega: Los licitadores deberán enviar sus ofertas por correo electrónico a través de 3 mails (uno por cada sobre) remitidos a la siguiente dirección:** concursos_czfi@zfbarcelona.es **con anterioridad a la fecha máxima prevista en el apartado núm.1 precedente.**

3. Las proposiciones presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

H CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Tipo de criterios	Puntuaciones (100 puntos)

Docusign Envelope ID: 994876A3-DCC4-44B2-8AB0-BE539302C367

Criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor:	**45**
Oferta económica	**55**

Criterios de adjudicación (máximo 100 puntos):

1. **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR. - OFERTA TÉCNICA**: criterios no evaluables mediante fórmulas. Con una ponderación máxima de 45 puntos en base a los siguientes criterios:

A. CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR		**PUNTUACIÓN MAX**						**45,00**
CRIT	**DESCRIPCIÓN CRITERIO**	**PUNTMAX CRIT**	**SUBCRIT**	**DESCRIPCIÓN SUBCRITERIO**	**PUNT MAX SUBCRIT**	**ASPECTOS A VALORAR**		**PUNT MAX ASPECTO**
A.1		**25,00**						
	Memoria descriptiva del plan de servicio		1	Grado de detalle de la memoria del Plan servicio estratégico RGPD	25,00	a)	Metodología para llevar a cabo el servicio	15,00
						b)	Modelo de seguimiento y aseguramiento de la calidad	10,00
A.2		**20,00**						
	Memoria descriptiva del servicio DPD		1	Grado de detalle de la memoria del servicio DPD	20,00	a)	Metodología para llevar a cabo el proyecto/servicio y su Gobernanza	12,00
						b)	Modelo de seguimiento y aseguramiento de la adecuación y certificación	8,00

Docusign Envelope ID: 994876A3-DCC4-44B2-8AB0-BE539302C367

Sistema de valoración:

- *Desarrollo insuficiente: hasta un máximo del 25% de la puntuación máxima de los aspectos a valorar.*
- *Desarrollo mínimo: De un 25% y hasta un máximo del 50% de la puntuación máxima de los aspectos a valorar.*
- *Desarrollo detallado: De un 50% y hasta un máximo del 75% de la puntuación máxima de los aspectos a valorar.*
- *Desarrollo exhaustivo: De un 75% y hasta un máximo del 100% de la puntuación máxima de los aspectos a valorar.*

UMBRALES MÍNIMOS: Para ser admitido en la fase de valoración económica, se exigirá que, en los criterios NO evaluables mediante fórmulas, los licitadores alcancen un umbral mínimo de 25 puntos. No serán tenidas en cuenta las ofertas que no hayan alcanzado este umbral mínimo que se considerarán de calidad técnica inaceptable.

2. **OFERTA ECONÓMICA:**
   Mediante la cumplimentación del modelo recogido en el **Anexo 2,** con una ponderación **máxima de 55 puntos** Criterios evaluables mediante la aplicación de la siguiente formula:

Esta puntuación será para la más baja y el resto de las ofertas se valorarán de modo inversamente proporcional a las diferencias de precio:

$$\text{Puntos oferta (A)} = \text{Puntuación máxima (55 puntos)} \times \frac{\text{Oferta más baja}}{\textit{Oferta (A)}}$$

La puntuación resultante de cada licitador incluirá hasta 2 decimales.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN: Serán excluidas del procedimiento de adjudicación las ofertas económicas que excedan del presupuesto de licitación, así como las que tengan en la oferta contradicciones, omisiones, errores o tachaduras, que impidan conocer o justificar claramente el contenido y desglose de la proposición económica.

Ofertas con valores anormales o desproporcionados:

La determinación de las ofertas que presenten valores anormales debe llevarse a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

1.- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Docusign Envelope ID: 994876A3-DCC4-44B2-8AB0-BE539302C367

2.- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3.- Cuando concurran tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si, conforme al criterio expuesto, alguna oferta presentara valores anormales o desproporcionados, será exigible la justificación de la oferta económica presentada.

Si el CZFI, considerando razones y justificaciones efectuadas por el licitador y los informes técnicos solicitados, estimase que la oferta técnica no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas.

Valoración global de las ofertas:

La valoración global de las ofertas será el resultado de sumar la puntuación obtenida en los criterios no evaluables mediante fórmulas y en los evaluables mediante fórmulas.

El CZFI clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales proponiendo la adjudicación del contrato a aquella que sea considerada como económicamente más ventajosa.

Se entenderá por oferta económicamente más ventajosa aquella que haya obtenido la mayor valoración como resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios de valoración.

I APERTURA DE PROPOSICIONES

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas o condiciones de las presentes condiciones y del pliego de prescripciones técnicas, sin salvedad o reserva alguna, así como la declaración responsable de que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

Apertura del SOBRE 1. Fase de calificación de la documentación administrativa.

Docusign Envelope ID: 994876A3-DCC4-44B2-8AB0-BE539302C367

El CZFI calificará el día **31 de marzo de 2025 a partir de las 09:05 h**, la declaración responsable y, en su caso, la demás documentación administrativa aportada (sobre 1). Cuando se aprecie la existencia de defectos subsanables, se dará un plazo de dos días al licitador para que los corrija.

Apertura del SOBRE 2. Fase de valoración de la proposición técnica. Criterios no evaluables mediante fórmulas.

Tras la calificación de la documentación administrativa se llevará a cabo la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependan de un juicio de valor (sobre 2)**.** La fecha prevista será el mismo día **31 de marzo de 2025**.

En esta fase, los técnicos procederán a calificar y valorar la documentación técnica (sobre 2) presentada por los licitadores que hayan sido admitidos en la Fase de Calificación de la documentación administrativa.

Teniendo en cuenta la documentación técnica contenida en el sobre 2, los técnicos emitirán el informe en el que se expresará la valoración y evaluación obtenida por los licitadores de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en estas condiciones.

Apertura del SOBRE 3. Valoración de las ofertas técnicas presentadas y Fase de valoración económica. Criterios evaluables mediante fórmula matemática.

El día 3 de abril de 2025 se procederá a la apertura de las ofertas contenidas en el sobre 3 de criterios evaluables mediante fórmula matemática.

J ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION

Clasificadas las ofertas, se elevará a la Dirección la propuesta de adjudicación del contrato sobre la oferta que haya obtenido la mayor puntuación. Posteriormente, si procede, resolverá y notificará la adjudicación a su favor.

El CZFI se reserva el derecho a declarar desierta la licitación si las ofertas o la documentación presentada no reúne, a su juicio, las condiciones mínimas de solvencia, características técnicas o idoneidad en los precios ofertados. También podrá el CZFI anular la adjudicación antes de la firma del contrato, si el adjudicatario incumple, a su juicio, cualquiera de los requisitos exigidos en la contratación o en las presentes condiciones de contratación o aquellos compromisos incluidos en su oferta. En este supuesto, el CZFI podrá efectuar una nueva adjudicación al licitador siguiente por el orden que haya quedado clasificadas sus ofertas en la valoración.

El CZFI podrá, antes de la adjudicación y de forma justificada, desistir del procedimiento de adjudicación, sin que ello de derecho a indemnización a favor de los licitadores.

Docusign Envelope ID: 994876A3-DCC4-44B2-8AB0-BE539302C367

El CZFI requerirá al adjudicatario a que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

L MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá modificarse por el CZFI durante su vigencia hasta un máximo de un veinte (20%) por ciento del precio inicial si durante le ejecución del contrato se requieran necesidades adicionales y/o distintas a los inicialmente previstos en las presentes condiciones.

En tal circunstancia:

- Si la modificación no supone una alteración de más del 10% será suficiente la simple aceptación de ambas partes.
- si la modificación supone una alteración entre el 11% y el 20% las partes formalizarán el correspondiente documento de modificación del contrato

M CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del contrato, sin carácter excluyente las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida o extinción de la personalidad Jurídica de la sociedad.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- En el caso de que, durante la ejecución del contrato, y como consecuencia de actuaciones de terceros la ejecución del contrato deviniera técnica o económicamente inviable.
- La demora por el contratista en el cumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos.
- La no prestación continuada del servicio por causas imputables al adjudicatario

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones asumidas por contratista en méritos del presente contrato y en particular.

N CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Docusign Envelope ID: 994876A3-DCC4-44B2-8AB0-BE539302C367

Se cumplirá con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGDP) y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), por lo que los datos personales facilitados por las personas que participen en este proceso pasarán a formar parte del tratamiento de datos personales de los que es Responsable del Tratamiento el CONSORCI ZF INTERNACIONAL, SAU. Estos datos únicamente serán utilizados para la gestión de la convocatoria pública y la posterior contratación; y se conservarán durante 5 años tras la finalización de la misma, debido a obligaciones legales. La base jurídica que legitima el tratamiento indicado es la ejecución de dicho contrato. Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento mediante comunicación acompañada de una copia de su DNI o certificado digital al correo electrónico o postal del Delegado de Protección de Datos que figura en la Política de Privacidad de nuestra página web: https://transparencia.czfi.es/politica-de-privacidad-y-rgpd/. También tiene la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

La empresa adjudicataria y personal encargado guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del presente contrato, y específicamente no podrá darse información de las tareas y actuaciones realizadas en el cumplimiento del Convenio sin la autorización y permiso explícito de la Comisión de Seguimiento, debiendo en todo caso el adjudicatario dar cumplimiento a la normativa de protección de datos y propiedad intelectual vigente.

La empresa adjudicataria debe garantizar su absoluta confidencialidad respecto a toda la información y documentación que se genere durante el desarrollo de los trabajos objeto del presente Pliego. Y no podrá ser utilizada por personas o entidades públicas o privadas, con la excepción del propio CONSORCI ZF INTERNACIONAL, SAU, ni transferencia a terceros, ni publicada de forma total o parcial. La empresa informará a su personal sobre la seguridad y la confidencialidad de los datos.

La empresa adjudicataria así como todo el personal que participe en estos trabajos, se comprometen a salvaguardar el secreto profesional, acompañado de un documento de salvaguarda del mismo firmado. Además, si durante el proceso de recogida de la información, fuera necesario incorporar o dar de baja a personal, la empresa adjudicataria comunicará una nueva relación del personal en un plazo máximo de dos días desde que sucediere el hecho, junto con el documento de salvaguarda del secreto profesional firmado.

En su caso, de acuerdo con el artículo 28 del RGPD, será necesario formalizar un Contrato de Encargado del Tratamiento de Datos Personales específico con la empresa adjudicataria.

Q	JURISDICCIÓN

Docusign Envelope ID: 994876A3-DCC4-44B2-8AB0-BE539302C367

Para resolver cualquier controversia las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital, con renuncia a su propio fuero e independencia del domicilio de los mismos.

P PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato. Durante la prestación del servicio, el adjudicatario deberá suscribir y mantener en vigor, a su cargo, un Seguro de Responsabilidad Civil por valor de 1.000.000 euros para responder por los daños y perjuicios que puedan derivarse de la prestación del servicio objeto del contrato. En caso de ser requerido, el adjudicatario deberá justificar la vigencia de la citada póliza aportando el certificado del seguro de suscripción y acreditando estar al corriente del pago de la prima correspondiente.

Q OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario y quienes, por cualquier título, dependan del mismo, habrán de cumplir y encontrarse al corriente en todo momento de las obligaciones que les correspondan en materia fiscal, laboral, incluyendo la prevención de riesgos laborales y de seguridad social.

Barcelona, 19 de marzo de 2025

DocuSigned by:
F82CEC6DB475463...

Blanca Sorigué Borrell
Apoderada (facultada por el órgano de contratación)
Consorci ZF internacional, S.A.U

Docusign Envelope ID: 994876A3-DCC4-44B2-8AB0-BE539302C367

ANEXO 1.
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DOCUMENTACIÓN SOBRE 1:
Número de Expediente:
Denominación del Contrato:
Fecha de la Declaración:

D/Dª ……. con DNI número …….. en nombre propio (persona física) o en representación de la empresa …….. en calidad de ……. con domicilio en ……. número ….. Población …….. Provincia…….. código postal …….. y CIF número …….

Al objeto de participar en el procedimiento tramitado por el Consorcio ZF internacional S.A.U. para la contratación de …… y ante su órgano de contratación, declaro responsablemente:

1.- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
2.- Que no está incursa en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017 y que la sociedad se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
3.- Que la sociedad cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en las condiciones del contrato.
4.- Que se compromete irrevocablemente a la adscripción de todos los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en el plazo establecido.
5.- Que el firmante de la declaración y la persona jurídica a la que represento ACEPTA, de forma expresa, que las notificaciones relativas al proceso de licitación del expediente de referencia, así como todas aquellas notificaciones que se produzcan durante la ejecución de dicho expediente sean efectuadas por medios electrónicos, designando para ello la siguiente dirección de correo electrónico, …….

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en …. a …. de …….. de 2025.

Firma y sello de la empresa.

Docusign Envelope ID: 994876A3-DCC4-44B2-8AB0-BE539302C367

ANEXO 2.- OFERTA ECONÓMICA Y RESTO DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D./Dña..... con NIF n.º....., en nombre propio / en representación de la empresa ....., en calidad de ..., y según escritura pública autorizada ante Notario ....., en fecha …. y con número de protocolo.../o documento ..., CIF n.º ....., domiciliada en..... calle n.º....., (persona de contacto....., dirección de correo electrónico....., teléfono n.º ..... y fax n.º. ...
*.....), enterado/da de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa al servicio ***.*

EXPONE:

PRIMERO: Que enterado/da de las condiciones exigidas para optar a la contratación arriba indicada, se compromete a llevarla a cabo con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que acepta íntegramente, y a tal fin presenta la siguiente oferta.
En ningún caso el importe ofertado por el licitador podrá ser superior al importe máximo indicado en la siguiente tabla, en caso de ofertar un importe por encima del importe máximo, el licitador quedará excluido del procedimiento.

Descripción Servicios RGPD/LOPDGDD/ LSSICE	**Precio 3 años (IVA excluido)**	**Precio Ofertado por 3 años (IVA excluido)**
Consultoría anual de mantenimiento y actualización de la RGPD / LOPDGDD / LSSICE. Auditorias (bianual). Formación y concienciación.	13.654,92€	
Servicio Delegado de Protección de Datos (externalización)	16.888,98€	
TOTAL	**30.543,90 €**	

Docusign Envelope ID: 994876A3-DCC4-44B2-8AB0-BE539302C367

SEGUNDO: Que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta las obligaciones impuestas por disposiciones vigentes en el territorio en que va a ejecutarse el contrato, relativas a la fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a la protección del empleo, condiciones laborales y prevención de riesgos laborales y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad que sean aplicables a los servicios prestados durante la ejecución del contrato.

Firma /s electrónica/s